

Aprobación y Ratificación Convenio entre Nicaragua y Hungría

DECRETO No. 1,034

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

I

Que la compañera Lea Guido, Ministro de Salud de Nicaragua, suscribió en esta ciudad el 22 de febrero de 1982 con el Doctor Emil Schultheisz, Ministro de Salud de la República Popular de Hungría, un Convenio sobre Cooperación en el Campo de la Salud Pública entre los dos países.

II

Que por dicho Convenio se fortalecerá la Cooperación y se establecerá información recíproca entre ambos países en el Campo de Salud Pública, favoreciendo a Nicaragua en el dominio de las Ciencias Médicas y Farmacológicas, en la formación pre y post grado de médicos, farmacéuticos, y demás especialistas en la salud pública.

III

Que el proceso de Reconstrucción Nacional en que está empuñado el Gobierno Revolucionario requiere de la cooperación que pudieran prestarnos los demás países dentro del espíritu de solidaridad y de respeto mutuo.

POR TANTO:

en uso de sus facultades,

Decreta:

ART. 1.—Aprobar y ratificar el Convenio sobre Cooperación en el Campo de la Salud Pública entre el Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República Popular de Hungría, suscrito en la ciudad de Managua el 22 de febrero de 1982, por la compañera Lea Guido, Ministro de Salud de Nicaragua y el Doctor Emil Schultheisz, Ministro de Salud de Hungría.

ART. 2.—Comunicar dicha aprobación al Ilustrado Gobierno de Hungría por conducto del Ministerio del Exterior de conformidad con el Art. VIII del Convenio.

ART. 3.—El presente Decreto entrará en vigencia de la fecha de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos ochentidós. “Año de la Unidad Frente a la Agresión”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. *Daniel Ortega Saavedra. - Sergio Ramírez Mercado. - Rafael Córdova Rivas.*